

INADMITE DEMANDA

MG

RADICADO: 2021-664 INADMITE DEMANDA  
COMISION

PROCESO: ENTREGA DE INMUEBLE

Pasa al Despacho, Bucaramanga, 18 de noviembre de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.

Conforme al art. 90 del C.G.P. se declara inadmisibile la petición de entrega de inmueble a petición de CASA VELASCO MENESES INMOBILIARIA S.A.S. contra JHEIMS HARWEY CAYETANO LOPEZ ABELLA para que en el término de cinco (5) días siguientes a su notificación so pena de rechazo, sea subsanada así:

Se le solicita al peticionario allegar documento de incumplimiento por parte de la arrendadora CASA VELASCO MENESES INMOBILIARIA S.A.S. por el arrendatario JHEIMS HARWEY CAYETANO LOPEZ AVELLA, tanto en el pago de lo acordado en la conciliación y la entrega del inmueble.

Igualmente se le solicita allegar la petición por parte del apoderado solicitando la restitución del inmueble ubicado en la carrera 26 No. 9-45 apartamento 605 Edificio Alma Mater Bucaramanga, se relaciona pero no se anexa.

NOTIFÍQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
Juez

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 003

**Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0ce81d4ba11b8c9428f21ce842d4c80d3d6330e6889ddda25405a21ebb0708d**

Documento generado en 18/11/2021 07:24:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>